



ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020

Nº de sesión: 4/2020

Carácter: ORDINARIA

Siendo las 13,30 horas del día 23 de octubre del 2020, reunidos en la sala de dirección del Departamento de Derechos Sociales, sito en la calle González Tablas 7, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinaria, se reúnen los patronos y patronas de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

- Presidente: D. Andrés Carbonero Martínez (Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo) preside en su condición de Vicepresidente primero (artículo 19.2 Estatutos)

Vocales:

- D. Luis Campos Iturralde (Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales)
- Joseba Asiain Albisu (Director General de Presidencia y Gobierno abierto)
- Dña. Inés Francés Román (Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas)
- Doña Olga Chueca Chueca, Subdirectora de Familia y Menores
- D. Ignacio Iriarte Aristu (Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales)
- Dña. Begoña Pérez Eransus (designada por el Consejo Navarro de Bienestar social)
- Dña. Inés Sáenz de Pipaón (designada por el Parlamento de Navarra)
- Dña. Clara Madoz Gúrpide (designada por el Consejo Navarro de Bienestar social)

Secretario: D. Pedro Ardaiz Labairu (Director-Gerente de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos)

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y Aprobación de los presupuestos de 2021 de la Fundación.
2. Ruegos y preguntas.

1- Presentación y Aprobación de los presupuestos de 2021 de la Fundación.

El Director-Gerente presenta los presupuestos de la Fundación Gizain para 2021, que ascienden a 2.800.000€. El formato de los presupuestos es el requerido por Hacienda, aunque para el Encargo, el presupuesto tiene otro formato (desglosado por centros) conforme a los requerimientos del año pasado de la Intervención.

El Presupuesto comprende el encargo actual de la Fundación, no obstante a lo largo del 2021 está previsto que puedan darse encargos adicionales para nuevas actividades. En ese caso dichos encargos contarán con su propio presupuesto en el expediente del encargo.

El Director-Gerente explica que se está negociando el convenio colectivo de la Fundación y que se ha llegado a un principio de acuerdo con el Comité de Empresa para completar la equiparación con las retribuciones de la Fundación Tutelar en tres años (2021,2022 y 2023).

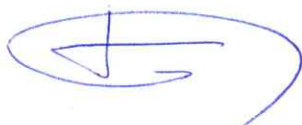
Se adjunta el presupuesto a la presente acta.

2- Ruegos y preguntas

No se registran ruegos ni preguntas.

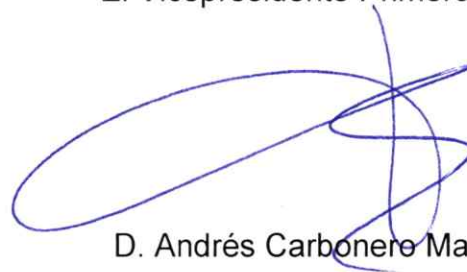
Siendo las 14,30 horas, y sin más asuntos de tratar, se levanta la sesión.

El Secretario



D. Pedro Ardaiz Labairu

El Vicepresidente Primero



D. Andrés Carbonero Martínez

ANEXO

**FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS
SOCIALES PÚBLICOS**

PRESUPUESTO Y MEMORIA 2021

FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

EJERCICIO 2021

	OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS		OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS
1	Ayudas monetarias		1	Resultados de explotación de la actividad mercantil	
2	Gastos de colaboradores y del órgano del gobierno		2	Cotas de usuarios y afiliados	
3	Gastos de Personal	2.407.779,83 €	3	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	
4	Otros Gastos de actividad	382.695,35 €	4	Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	2.800.000 €
5	Amortizaciones, provisiones y otros gastos	9.524,82 €	5	Otros ingresos	
6	Gastos financieros y gastos asimilados		6	Ingresos financieros	
7	Gastos extraordinarios		7	Ingresos extraordinarios	
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		2.800.000 €	TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		2.800.000 €
SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (INGRESOS-GASTOS)					0,00

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1. Programa de actuación

La Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (en adelante Fundación Gizain) es una entidad pública creada por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019 y constituida formalmente el 21 de marzo de 2019.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de diciembre de 2019, se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa”.

El artículo 3 del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral, establece que los entes instrumentales están obligados a realizar los trabajos y actividades que les sean encargados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La actividad objeto de encargo para el año 2020 comprende la gestión de los siguientes centros:

- Los Centros de servicios sociales de Tudela y Estella
- Los Servicios de Observación y Acogida de menores para perfiles de desprotección y conflicto
- El Centro de Día de Justicia Juvenil

Para la consecución de estos objetivos se llevan a cabo las siguientes actuaciones que se desarrollan a continuación:

Actuaciones comprendidas en el ámbito de gestión de la Fundación:

Gestión de los Centros de Servicios Sociales de Estella y Tudela.

La Fundación Gizain gestiona directamente desde el 1 de abril de 2019 los Centros de Servicios Sociales de Estella y Tudela.

Los Centros de servicios sociales son servicios de apoyo a la atención primaria con la función de complementar los programas de los Servicios Sociales de base.

El CSS de Estella atiende a 10 zonas del área de Estella y reúne tres prestaciones garantizadas de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General (Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio): el Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL) y el Equipo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV).

El CSS de Tudela atiende a 7 zonas del área de Tudela y reúne tres prestaciones garantizadas de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General (Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio): el Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL) y el Equipo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV).

Gestión del Centro de Observación y Acogida de menores en situación de desprotección y Programa de Familia de urgencia

La Fundación Gizain gestiona directamente el COA de desprotección y el Programa de Familia de Acogida de Urgencia, llevando a cabo funciones de detección y valoración de situaciones de riesgo, así como de prestar la atención inmediata a los menores en situación de desprotección mediante la asunción de su guarda en el Centro de Observación y Acogida.

Gestión del Centro de Día de Justicia Juvenil

El Centro de Día de Justicia Juvenil es un programa dirigido a dar cobertura a menores afectados por una medida judicial (Sistema de Reforma) de obligado cumplimiento, no privativa de libertad. Sustentado en el acompañamiento social a través de un conjunto de pautajes educativos, llevados a cabo de manera personalizada en el medio familiar y social del/la menor desde una perspectiva formativa y social normalizada.

Los destinatarios este centro son menores (14 y 18 años), con una medida judicial de asistencia al Centro de Día y otras no privativas de libertad que pudieran ser simultáneas, establecidas en sentencia firme por el Juzgado de Menores de la Comunidad Foral de Navarra.

OBJETIVOS A ALCANZAR

OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2021

Objetivos:

1. Puesta en pleno funcionamiento del nuevo Centro de Día de Justicia Juvenil.
2. Aprobación y despliegue del Plan estratégico de la Fundación.
3. Aprobación y establecimiento del Plan de Calidad
4. Desarrollo de la aplicación informática propia de Sharepoint y gestión de personal y digitalización.
5. Desarrollo de la web de la Fundación y cumplimiento de normativa de transparencia.
6. Aprobación e implantación de los planes de acogida, prácticas, igualdad, PRL, acoso laboral comunicación e innovación y desarrollo.
7. Implantación del sistema de evaluación del desempeño.
8. Plan de Formación 2021
9. Propuesta y desarrollo de los nuevos proyectos de los equipos de los Centros de Servicios Sociales
10. Implantación de un convenio colectivo de empresa y protocolo de selección de personal.

Acciones:

De acuerdo con los objetivos expuestos las acciones a realizar en el 2020 son las siguientes:

1. En relación con el Centro de Día de Justicia Juvenil, las principales acciones son trabajar estrechamente con la ANADP y el Juzgado en la gestión de medidas y cualquier otra actuación acorde con los fines del Centro.
2. En relación con el Plan estratégico de la Fundación, iniciar en 2021 el despliegue del plan y hacer seguimiento de las actuaciones e indicadores.
3. En relación con los planes establecidos en los objetivos, la acción a desarrollar consistirá en su despliegue, desarrollo y evaluación.
4. Desarrollo en la web de los contenidos exigidos por la normativa de transparencia conforme al modelo de las corporaciones públicas.
5. Mejora de las aplicaciones informáticas, seguimiento de incidencias y mejora de la explotación de los datos.
6. Presentación de los nuevos proyectos de los CSS en las áreas de incidencia y su puesta en marcha.

7. Despliegue y aplicación del nuevo convenio y adaptación a las nuevas normas establecidas en el mismo.

Pamplona, a 23 de octubre de 2020

Pedro Ardaiz Labairu

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'P' and 'L' intertwined, enclosed within a large, loopy oval shape.

Director-Gerente
Fundación Gizain